

## CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE ADVANCED VOICE S.L.

Fecha / Ciudad:	
Nombre / Razón Social:	
Dirección:	
Población:	
Provincia:	
Código Postal:	
País:	
NIF:	
Persona de contacto:	
Persona apoderada:	
Teléfono:	
Email:	
Cuenta Bancaria (IBAN y SWIFTBIC):	

### PRIMERA. REPRESENTACIÓN

1.1. La persona física o jurídica cuyos datos han sido consignados en el formulario anterior, y que remita o entregue este documento a Advanced Voice, debidamente cumplimentado y firmado (el "Cliente") queda sometida a un acuerdo vinculante con Advanced Voice, S.L., con domicilio social en Madrid, C/ Lagasca 104, primero derecha, constituida en escritura otorgada en Madrid el 21 de Agosto del 2013 ante el Notario Don Javier de Lucas y Cadenas, con el número 2.389 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 31.419, Folio 84, Sección 8, Hoja M-565618, Inscripción 1, y con CIF B-86801446 ("Advanced Voice"), con sujeción a los siguientes términos y condiciones (las "Condiciones Generales"). El contrato entre el Cliente y Advanced Voice estará formado por los siguientes documentos y en caso de discrepancia el orden de prevalencia jurídica será el establecido a continuación; (i) la Oferta y Contratación de Servicios y anexos/apéndices (la "Oferta"), (ii) Condiciones Particulares del servicio contratado ("CP") y (iii) estas Condiciones Generales (conjuntamente denominado el "Contrato").

1.2. En el caso del Cliente persona jurídica, la persona que cumplimenta y firma la Oferta declara expresamente que ostenta poderes suficientes para actuar por cuenta de dicha persona jurídica y contratar los servicios en su nombre.

1.3. En los casos donde Advanced Voice deba realizar, previa petición del Cliente, una ampliación de los servicios contratados o el alta del Cliente en un servicio adicional, el Cliente deberá remitir a Advanced Voice una nueva copia de la Oferta debidamente cumplimentada y firmada por el Cliente o su legal representante.

1.4. Con la entrega de la Oferta debidamente cumplimentada y firmada, el Cliente acepta expresamente el Contrato, y autoriza a Advanced Voice para que éste realice, en nombre del Cliente, cuantas actuaciones sean necesarias para activar, gestionar y prestar los Servicios de Advanced Voice.

### SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO

2.1. El objeto del Contrato es regular el conjunto de servicios de comunicaciones electrónicas y de otros tipos según definidos en las CP que prestará Advanced Voice al Cliente.

El contenido y condiciones de los servicios es independiente pudiendo el Cliente contratar todos o sólo algunos de los servicios, hallándose descritos en las CP de cada servicio, así como en la Oferta y Contratación de Servicios.

### TERCERA. OBLIGACIONES DE ADVANCED VOICE

3.1. Sujeto al cumplimiento continuado de las obligaciones por parte del Cliente y de acuerdo con lo establecido en este Contrato Advanced Voice estará obligado a:

- Procurar que la fecha de activación del servicio/s contratados tenga lugar en la fecha convenida. No obstante, no será responsable de circunstancias que se encuentren fuera del control de Advanced Voice, tales como la demora, interrupción o el mal funcionamiento del servicio/s, cuando éstos sean atribuibles a compañías de servicios que no tengan relación alguna con Advanced Voice; actos u omisiones de organismos gubernamentales; fallos de acceso a redes de terceros; o en general, cualquier otro supuesto de fuerza mayor.
- Dar de alta al Cliente en los servicios contratados en el momento en que el Cliente entregue a Advanced Voice el presente Contrato debidamente cumplimentado y firmado.

- Prestar los servicios con los niveles de calidad que el Cliente hubiera contratado, y las funcionalidades asociadas a cada uno de ellos.
- Emitir la factura correspondiente a la prestación de los servicios contratados por el Cliente.
- Prestar el Servicio de Atención al Cliente, a través de las vías de contacto habilitadas.

### CUARTA. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

4.1. El Cliente deberá abonar a Advanced Voice las cantidades debidas por la prestación de los servicios, según lo establecido en el Contrato.

4.2. El Cliente deberá notificar con una semana de antelación y por escrito, cualquier modificación en los datos proporcionados a Advanced Voice. El Cliente será el único responsable de mantener sus datos correctamente actualizados en todo momento.

4.3. El Cliente será el único responsable por el uso que realice de los servicios que hubiera contratado conforme a lo establecido en la Cláusula Sexta del Contrato.

4.4. El Cliente indemnizará a Advanced Voice frente a cualesquiera pérdidas, daños, deudas, costes (costas legales incluidas) y gastos que Advanced Voice hubiera podido sufrir o incurrir, derivados del incumplimiento por parte del Cliente de la ley, de sus obligaciones establecidas en el Contrato, de un mal uso de los servicios o de los equipos de acceso.

### QUINTA. CONDICIONES ECONÓMICAS Y DE FACTURACIÓN

5.1. Por la prestación de los servicios, Advanced Voice cobrará al Cliente las tarifas indicadas en la Oferta o aquellas que en cada momento Advanced Voice tenga vigentes y que se hayan notificado debidamente al Cliente. Mediante la firma del presente Contrato el Cliente declara conocer y aceptar estas tarifas.

5.2. Sujeto a lo que establezca la Oferta y las CP de cada Servicio, la contratación de un servicio podrá suponer el compromiso del Cliente al pago de las siguientes cantidades, en función de los servicios contratados:

- Una cuota inicial por el alta, activación y/o instalación del servicio, facturada una vez validada por Advanced Voice la correcta operatividad del servicio.
- Una cuota fija mensual que incluye la prestación del servicio en cuestión.
- Unas cuotas variables en función del uso de los servicios y del número de minutos de tráfico telefónico cursados u otros elementos variables detallados en las CP y la Oferta.

5.3. Todas las facturas por el servicio contratado serán adeudadas y pagaderas dentro del plazo de pago indicado en cada factura (la "Fecha de Vencimiento"). En las facturas aparecerán desglosadas las cantidades a pagar por cada uno de los servicios contratados, el Cliente podrá solicitar la facturación detallada que le será suministrada de manera totalmente gratuita.

Los pagos serán realizados mediante transferencia bancaria, señalando Advanced Voice los detalles de la cuenta en cada factura. Sin perjuicio de lo anterior, el Cliente podrá solicitar otro medio de pago de acuerdo con Advanced Voice. En aquellos casos en los que Advanced Voice tenga que efectuar un pago al Cliente, usará los detalles bancarios facilitados por el Cliente en el correspondiente Anexo.

5.4. Cualquier cantidad no recibida por Advanced Voice en la Fecha de Vencimiento de la factura se considerará vencida. Por cualquier cantidad vencida se devengará el interés legal de demora vigente al momento de su vencimiento, interés que irá acumulándose al capital. Los intereses continuarán devengándose sin perjuicio de la resolución del Contrato (o de algún servicio en particular) por cualquier motivo.

5.5. Sin perjuicio de lo dispuesto en las CP de cada Servicio, en caso de retraso en el pago total o parcial de los servicios por el Cliente durante un plazo superior a un (1) mes desde la presentación de la factura correspondiente, Advanced Voice podrá, previo aviso al Cliente, suspender temporalmente el Servicio/s impagado/s. Asimismo, sin perjuicio de la suspensión, se seguirán aplicando todos los cargos por el mantenimiento del servicio/s contratados, mientras el Contrato (o el Servicio) no sea definitivamente resuelto conforme a las cláusulas del Contrato. En este sentido, la suspensión de los servicios no exime al Cliente de la obligación de continuar con el pago de las cuotas periódicas fijas correspondientes, así como de las cantidades pendientes de pago y los intereses de demora correspondientes. Advanced Voice restablecerá el servicio/s suspendido/s dentro del plazo máximo de dos (2) días laborales, a partir del día laborable que tenga constancia de que el importe total adeudado ha sido satisfecho, incluidos los intereses de demora y otros gastos relativos al cobro en los que Advanced Voice haya incurrido. Mientras el Cliente no proceda al pago de la totalidad de dichas cantidades adeudadas, el servicio/s impagado/s no será/n restablecido/s. En caso de retraso en el pago de cualquiera de los cargos o facturas del servicio/s contratado/s, por un período superior a tres (3) meses, o en caso de suspensión temporal en dos (2) ocasiones por mora en el pago, Advanced Voice podrá mediante previo aviso interrumpir definitivamente el servicio y resolver el Contrato en su totalidad o en relación con el servicio impagado.

5.6. En caso de desacuerdo con el importe total o parcial incluido en una factura emitida por Advanced Voice en virtud de este Contrato el Cliente podrá notificar a Advanced Voice su reclamación, donde deberá detallar el precio discutido y proporcionar la documentación necesaria para resolver la reclamación, en el plazo de un (1) mes desde la fecha de recepción de la factura en cuestión. Transcurrido el citado período de tiempo, los conceptos facturados tendrán el carácter de firmes, salvo error manifiesto. En el supuesto de que, tras la revisión de las cantidades, Advanced Voice acepte la reclamación del Cliente, procederá a descontar la cantidad indebida o erróneamente facturadas en la factura del mes inmediatamente posterior.

5.7. En el supuesto de que en relación con alguno de los servicios el Cliente hubiera presentado una reclamación ante las Juntas Arbitrales de Consumo o ante la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Advanced Voice no suspenderá ni interrumpirá el servicio impagado mientras la reclamación se esté sustanciando, siempre que el Cliente consigne fehacientemente el importe adeudado, entregando el correspondiente resguardo a Advanced Voice.

5.8. Advanced Voice podrá suspender el pago de la remuneración respecto a las llamadas que bajo su propio juicio o el de cualquier autoridad competente, se consideren realizadas con fines fraudulentos, hasta que se aclare la finalidad de tales llamadas.

#### Compensación de los pagos

5.9. En el caso de servicios con retribución, siempre que el importe de la retribución que realice Advanced Voice al Cliente lo permita, el importe de las cantidades a pagar por el Cliente se descontará de las cantidades a pagar por Advanced Voice al Cliente establecidas.

5.10. En caso que la retribución mensual que pague Advanced Voice sea inferior a las cantidades a pagar por el Cliente, Advanced Voice tendrá el derecho a compensar el déficit por medio del Fondo de Garantía y/o por medio de las correspondientes compensaciones en las precedentes facturas. Advanced Voice se reserva el derecho a facturar al Cliente en este concepto.

5.11. Advanced Voice queda autorizada a emitir, en nombre del Cliente, auto-facturas justificativas de las liquidaciones que correspondan al Cliente, estando el Cliente obligado a la liquidación correspondiente con la Administración Tributaria de los impuestos correspondientes. Dicha factura también podrá ser emitida directamente por el Cliente y enviada a Advanced Voice. La forma de facturación será acordada con el resto de las condiciones del Contrato, siguiendo las condiciones establecidas en la Oferta y Contratación de Servicios.

5.12. En el caso que los servicios contratados por el Cliente supongan una retribución a favor del Cliente, dicha retribución se abonará en la cuenta bancaria indicada por el Cliente en este Contrato, según la periodicidad de abono indicada en la Oferta y Contratación de Servicios, siempre y cuando no se haya registrado incidencia alguna en las mismas.

5.13. Cuando el día en que se tenga que efectuar el pago por parte de Advanced Voice a favor del Cliente sea un día festivo (de acuerdo con el calendario oficial de festividades de Madrid), Advanced Voice procederá a efectuar el pago el día laborable siguiente.

En caso de discrepancia entre Advanced Voice y el Cliente sobre los datos de las comunicaciones recibidas en los números del Servicio contratado, se valorarán los datos de tráfico de ambas partes aunque tendrán prevalencia los datos presentados por

Advanced Voice al tener el sistema de registro más fiable. Advanced Voice procederá a efectuar el abono por la parte no discutida, haciéndose en su caso un abono complementario, una vez resuelta la discrepancia, siempre que sea a favor del Cliente.

#### SEXTA. RESPONSABILIDAD

6.1. Advanced Voice no asume responsabilidades, ya sean directas, indirectas, o subsidiarias, por daño emergente o lucro cesante, derivadas del mal uso de los Servicios, realizado por el Cliente o por las personas de quienes deba responder incluido sus clientes, siendo el Cliente, en todo caso, el responsable de los daños causados por dicho mal uso. Tampoco será responsable Advanced Voice por las pérdidas o daños derivados de fallos o caídas en infraestructuras de telecomunicaciones o informáticas que sean de responsabilidad ajena a Advanced Voice.

6.2. Sin perjuicio del compromiso de Advanced Voice de cumplir los niveles de calidad establecidos para cada Servicio y aquellos que sean exigidos por Ley, Advanced Voice podrá llevar a cabo tareas de mantenimiento programadas que afecten a cualquiera de los servicios. En los casos de interrupciones programadas en los servicios debidas a actualizaciones en el software, en los equipos o en las redes, Advanced Voice informará al Cliente de dicha interrupción con al menos 24 horas de antelación. Advanced Voice intentará siempre programar tales interrupciones en horas que causen menos perjuicios para el Cliente. El Cliente no tendrá derecho a ninguna compensación por estas interrupciones programadas y previamente notificadas al Cliente.

6.3. Advanced Voice tiene una obligación general de monitorizar o controlar los contenidos que el Cliente pueda transmitir o alojar mediante los servicios de Advanced Voice. Advanced Voice se reserva el derecho a retirar cualquier contenido, o incluso a suspender o finalizar la prestación de un servicio si considera que un determinado contenido es ilegal o vulnera derechos de terceros, o bien en caso de recibir un requerimiento judicial al respecto.

6.4. El Cliente se compromete a informar en todo momento a Advanced Voice del uso que se esté haciendo sobre la numeración, responsabilizándose de todos los contenidos que (i) sean transmitidos o recibidos mediante los Servicios prestados por Advanced Voice, y/o que (ii) sean alojados en los servidores de Advanced Voice, obligándose a que ninguno de dichos contenidos incluya elementos contrarios a las leyes, la moral o al orden público.

6.5. El Cliente se responsabiliza de: (i) cualquier uso para el que se empleen los servicios; o (ii) el incumplimiento del código de conducta, de cualquier norma que pudiera resultar aplicable a causa de la utilización de los servicios, incluyendo sin carácter limitativo, las normas de uso de los servicios objeto del presente Contrato, las disposiciones en materia de protección de datos, comunicaciones internacionales, propiedad intelectual, exportación de información tecnológica, protección de consumidores y usuarios, confidencialidad, secreto de las comunicaciones y derecho a la intimidad. En este sentido, el Cliente se obliga a adoptar las medidas oportunas para evitar cualquier intrusión ilegítima en la intimidad de las personas físicas o jurídicas o que suponga violación del derecho al honor de terceros.

6.6. El Cliente mantendrá indemne o indemnizará a Advanced Voice por cualquier daño que se le irrogue a causa de la conducta dolosa, culposa, o negligente, ya sea por acción u omisión del Cliente, de tal forma que, a simple requerimiento de Advanced Voice, el Cliente deberá hacer frente a cuantas responsabilidades se imputen a Advanced Voice así como a los gastos y honorarios que se le ocasionen a en la defensa de sus intereses, prestando toda la colaboración y asistencia que ésta requiera.

#### SEPTIMA. DURACIÓN, SUSPENSIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

7.1. El presente Contrato es de duración indefinida sin perjuicio de las condiciones de resolución reguladas en esta cláusula.

7.2. En el caso de que se produjera una interrupción temporal del servicio telefónico disponible al público, el Cliente tendrá derecho a una indemnización automática (siempre que la misma sea superior a 1 euro), cuya cuantía será igual a la mayor de las dos siguientes:

a) El promedio del importe facturado por todos los servicios interrumpidos durante los tres meses anteriores a la interrupción, prorrateado por el tiempo que haya durado la interrupción. En caso de una antigüedad inferior a tres meses, se considerará el importe de la factura media en las mensualidades completas efectuadas o la que se hubiese obtenido en una mensualidad estimada de forma proporcional al período de consumo efectivo realizado.

Cinco veces la cuota mensual de abono o equivalente vigente en el momento de la interrupción, prorrateado por el tiempo de duración de ésta.

7.3. En el caso de que se produjera una interrupción temporal del servicio de acceso a Internet, de manera continua o discontinua y superior a seis horas en horario de 8 a 22, el Cliente tendrá derecho a una indemnización automática, cuya cuantía será la devolución del importe de la cuota de abono y otras cuotas fijas, prorrateadas por el tiempo que haya durado la interrupción.

7.4 En interrupciones por causas de fuerza mayor, Advanced Voice compensará automáticamente al abonado con la devolución del importe de la cuota de abono y otras independientes del tráfico, prorrateado por el tiempo que hubiera durado la interrupción.

7.5 La indemnización se realizará a través de un descuento en factura, en la que se detallarán la fecha, duración y el cálculo de la cuantía de la indemnización que corresponda.

7.6 No será de aplicación lo dispuesto en los apartados anteriores cuando la interrupción temporal esté motivada por alguna de las siguientes causas:

- Incumplimiento grave por el Cliente de las condiciones contractuales, en especial en caso de fraude o demora en el pago que dará lugar a la aplicación de la suspensión temporal e interrupción del servicio de conformidad con lo señalado en la Cláusula Quinta.
- Daños producidos en la red debido a la conexión por el cliente de equipos terminales cuya conformidad no haya sido evaluada, de acuerdo con la normativa vigente.
- Incumplimiento del código de conducta por parte de un prestador de servicios de tarificación adicional, cuando la titularidad del contrato de abono corresponda a este último

7.7 El presente Contrato se extinguirá, con la consiguiente interrupción definitiva del servicio, por las causas generales admitidas en Derecho y, especialmente, por las siguientes:

- El Cliente podrá resolver el presente Contrato en el momento que desee, notificándolo a Advanced Voice por escrito con una antelación mínima de dos (2) días hábiles de antelación al momento en que ha de surtir efecto, pagando las cuotas de abono y otros cargos pendientes.
- Advanced Voice podrá resolver parcial o totalmente este Contrato, mediante un preaviso por escrito con quince (15) días de antelación, en los siguientes supuestos sin que por ello tenga derecho el Cliente a indemnización alguna:
  - Cuando Advanced Voice, por cualquier motivo, cese en la comercialización del servicio objeto del presente Contrato.
  - Al finalizar el plazo de habilitación de Advanced Voice para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas o la pérdida de dicha habilitación por cualquier causa.
  - En caso de incumplimiento grave por parte del Cliente de cualquier disposición de este Contrato.
  - En caso de impago o retraso en el pago por parte del Cliente, de acuerdo con la cláusula quinta de estas Condiciones Generales. En estos casos Advanced Voice tendrá derecho a exigir además de las cantidades impagadas y sus intereses, los daños y perjuicios causados.
  - Si el Cliente lleva a cabo cualquier actuación que pueda comprometer la estabilidad, seguridad u operatividad de la red, sistemas o servidores de Advanced Voice o perturbe su funcionamiento y/o la prestación de los servicios de Advanced Voice al Cliente o a terceros;
  - Si el Cliente hace un mal uso de los servicios, o si el uso realizado por el Cliente es fraudulento o ilegal o incumple cualquier normativa aplicable, incluyendo el Código de Conducta.

7.4. Si Advanced Voice recibe una denuncia de fraude en relación con el uso de los servicios por el Cliente, Advanced Voice podrá: (i) suspender o interrumpir definitivamente, el servicio en cuestión o alguna de sus funcionalidades para el Cliente, sin perjuicio del derecho de Advanced Voice de ejercitar las acciones y exigir las compensaciones que legalmente le correspondan; y/o (ii) denunciar los presuntos hechos fraudulentos ante las autoridades competentes; y/o (iii) adoptar las medidas legales que estén a su alcance para impedir o poner fin al fraude.

## OCTAVA. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

8.1. Advanced Voice facilitará al Cliente toda la información sobre el servicio, tarifas, mantenimiento y cualquier otra información conveniente para una adecuada prestación del Servicio, a través de correo electrónico.

8.2. Advanced Voice pone a disposición del Cliente un Servicio de Atención al Cliente por vía telefónica (0034 91 095 0100) con objeto de atender sugerencias, dudas y/o peticiones de información respecto al servicio y su utilización, así como para solicitar cambios relativos a la configuración del mismo. El horario del Servicio de Atención al Cliente es de lunes a viernes de 9.00h a 17.30h. El Cliente también podrá dirigirse por escrito a Advanced Voice S.L. (C/ Serrano, 63, Escalera 2, 5ª Izquierda, 28006 Madrid) y por correo electrónico (info@advancedvoice.es).

8.3. Para presentar cualquier queja y/o reclamación en relación con la prestación del servicio, el Cliente podrá dirigirse al Servicio de Atención al Cliente de Advanced Voice por teléfono, por escrito o por correo electrónico, en el plazo de un (1) mes desde que se tenga conocimiento del hecho que motive la reclamación, sin perjuicio de aquellos supuestos en los que la normativa vigente establezca plazos distintos para ello.

8.4. Advanced Voice asignará un número de referencia a cada reclamación recibida, el cual será comunicado al Cliente, y dará respuesta a la reclamación por el mismo medio utilizado por el Cliente. El Cliente tendrá también derecho a recibir, si así lo solicita, un documento que acredite la presentación y el contenido de la reclamación.

8.5. Para los Servicios de Voz, Servicios de Tarificación Adicional, Servicios no sujetos a tarificación adicional, y a cualquier otro servicio que resulte aplicable por Ley, cuando el Cliente no hubiera obtenido una respuesta satisfactoria de Advanced Voice en el plazo de un (1) mes desde que envió su reclamación, el Cliente podrá acudir durante los tres (3) meses siguientes a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y a la Sociedad de la Información, o en su caso, a las Juntas Arbitrales de Consumo en los términos establecidos en su normativa reguladora.

## NÓVENA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

9.1. Advanced Voice podrá modificar cualquiera de los documentos que conforman el Contrato (incluyendo, en particular pero sin limitación, modificaciones en las tarifas y precios de los servicios), en cualquier momento de la vida del Contrato y sin el previo consentimiento del Cliente, por razones legales, por motivos técnicos, estratégicos o por cambios en la prestación de los servicios o en la normativa, así como modificaciones que pudieran derivarse de códigos tipo aplicables, comunicándolo al Cliente con una antelación mínima de un (1) mes, con indicación de la fecha de entrada en vigor de las modificaciones anunciadas e informando del derecho del Cliente a resolver el Contrato en el plazo de un (1) mes y sin penalización alguna, de acuerdo con este Contrato. En cualquier caso, si transcurrido el plazo de un (1) mes desde la notificación, el Cliente no hubiese manifestado expresamente su disconformidad, o bien si el Cliente utiliza cualquiera de los servicios con posterioridad a la entrada en vigor de la modificación anunciada por Advanced Voice, se entenderá que el Cliente acepta las modificaciones propuestas.

9.2. El Cliente tendrá derecho a solicitar copia de las nuevas condiciones del Contrato con las modificaciones, que Advanced Voice le remitirá por escrito o por correo electrónico, sin coste alguno.

9.3. El Cliente se compromete a comunicar a Advanced Voice cualquier cambio de los datos del Contrato, especialmente en los datos correspondientes al domicilio de facturación y de la cuenta bancaria de domiciliación de pagos.

## DÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

10.1. A los efectos de lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos de carácter personal, Advanced Voice, informa al Cliente de que sus datos, así como los de sus miembros, van a ser incluidos en un fichero de datos de carácter personal, el cual se encuentra debidamente registrado ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuyo responsable es Advanced Voice, y cuya finalidad es la de realizar el mantenimiento y la gestión de la relación contractual con el Cliente. La no cumplimentación de los datos personales que, en su caso, aparezcan como obligatorios impedirá a Advanced Voice prestar el servicio. Asimismo, Advanced Voice informa al Cliente sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales recabados remitiendo por escrito su petición a la dirección (postal o de correo electrónico) de Advanced Voice incluida en este Contrato.

10.2. Advanced Voice informa al Cliente de que sus datos pueden ser utilizados para labores de información, formación y promoción comercial de los servicios de comunicaciones electrónicas por Advanced Voice. A tal efecto, el Cliente consiente expresamente a que Advanced Voice le pueda remitir comunicaciones comerciales sobre los servicios de Advanced Voice que puedan ser de su interés. El Cliente podrá en cualquier momento revocar su consentimiento para recibir comunicaciones comerciales, remitiendo por escrito su petición a la dirección (postal o de correo electrónico) de Advanced Voice incluida en este Contrato.

Marque esta casilla si no desea recibir comunicaciones comerciales.

10.3. Advanced Voice informa de que los datos relativos al Cliente facilitados en virtud de este Contrato pueden ser tratados asimismo por los operadores cuya intervención sea necesaria por los distribuidores, agentes, y empresas asociadas de Advanced Voice, a los solos efectos de cumplir con las finalidades relacionadas con la prestación del servicio contratado. Asimismo, el Cliente autoriza expresamente la comunicación de sus datos personales por parte de Advanced Voice a las empresas del Grupo Advanced Voice, con la finalidad de gestionar el servicio, así como aquellas entidades que presten a Advanced Voice servicios de análisis comercial y estadístico, para realizar labores de información, análisis, gestión, y promoción de los servicios prestados por Advanced Voice.

Marque esta casilla si no desea que sus datos sean cedidos a otras empresas para recibir comunicaciones comerciales.

10.4. Las Partes reconocen que la prestación por parte de Advanced Voice del servicio descrito en el presente Contrato puede requerir el tratamiento y almacenamiento en las instalaciones Advanced Voice y el acceso por ésta a datos de carácter personal de terceros. El Cliente es el único responsable de la licitud y legalidad de la obtención y posterior tratamiento de aquellos datos personales de los usuarios finales clientes del Cliente. Como responsable del tratamiento de dichos datos y de sus ficheros, el Cliente garantiza el cumplimiento en todo momento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal (la "LOPD"), y de su normativa de desarrollo. En tal sentido, el Cliente librerá a Advanced Voice de cuantas responsabilidades y/o sanciones puedan derivarse como consecuencia de una ilicitud en el tratamiento de los mencionados datos personales o de los ficheros del Cliente, salvo en caso de incumplimiento por Advanced Voice de sus obligaciones como encargado del tratamiento, con arreglo a lo dispuesto en el apartado siguiente.

10.5. De acuerdo con la cláusula anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de LOPD, las partes acuerdan:

- a. Que Advanced Voice solo llevará a cabo el tratamiento de los datos personales de los usuarios finales para la prestación del servicio, de acuerdo con este Contrato y por cuenta del Cliente.
- b. Que Advanced Voice no utilizará dichos datos personales con fines distintos a la prestación y facturación del servicio descrito en el presente Contrato, y de acuerdo con la normativa de telecomunicaciones.
- c. Que Advanced Voice no comunicará ni cederá dichos datos personales a otras personas, ni siquiera con fines de conservación.
- d. Que, respecto a dichos datos personales, Advanced Voice implementará las medidas de índole técnica y organizativa que sean legalmente necesarias, que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, y asimismo cumplirá las demás obligaciones impuestas en la LOPD y su normativa de desarrollo. Ambas partes acuerdan que el nivel de seguridad apropiado para dichos datos personales es el nivel de seguridad medio, de acuerdo con la normativa española de protección de datos personales.
- e. Que el Cliente será el único responsable del uso al que destine los datos personales que le sean suministrados por Advanced Voice con la finalidad de facturar el servicio prestado.
- f. Que, a la finalización de este Contrato, Advanced Voice devolverá al Cliente, o destruirá los mencionados datos de carácter personal, a excepción de aquellos datos que, en virtud de una obligación legal, deban ser conservados por Advanced Voice.

10.6. De acuerdo con lo establecido en la Ley 25/2007, de 18 de octubre, se informa al Cliente de la obligación de Advanced Voice de conservar los datos de tráfico, localización y de identificación del abonado generados o tratados en el marco de la prestación del servicio. Estos datos quedarán a disposición de los agentes facultados de acuerdo con la ley, cuando los mismos les sean requeridos a Advanced Voice mediante autorización judicial, con fines de investigación, detección y enjuiciamiento de un delito grave contemplado en el Código Penal o en las leyes penales especiales.

10.7. Advanced Voice se compromete a mantener y garantizar el secreto en las comunicaciones, en la prestación del Servicio, salvo requerimiento de la autoridad judicial o administrativa competente, en cuyo caso, se reserva el derecho a facilitar la información requerida por las mismas sin previo aviso al Cliente. En cualquier caso, no existirá responsabilidad por parte de Advanced Voice en el caso de que dichas comunicaciones lleguen a terceros por causas no imputables a Advanced Voice.

10.8. En caso de sufrir un incidente de seguridad o vulnerabilidad que pueda provocar la comunicación de datos del Cliente o de sus usuarios a terceras personas, Advanced Voice comunicará al Cliente dicho riesgo y las medidas a adoptar en un período de tiempo no superior a 72 horas desde que Advanced Voice tuvo conocimiento del incidente. Será responsabilidad del Cliente el trasladar esta información a los usuarios finales del servicio.

10.9. En dicha comunicación, Advanced Voice describirá la naturaleza de la violación de los datos personales y los puntos de contacto donde puede obtenerse más información y se recomendarán medidas para atenuar los posibles efectos adversos de dicha violación.

#### **DECIMOPRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Advanced Voice es la titular de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial, obras, marcas, logos, signos distintivos, patentes, invenciones, know-how y cualquier otro derecho relacionados con los servicios. El Cliente no adquiere derecho ni licencia alguna, cualquiera que sea su naturaleza, bajo este Contrato, salvo la propia autorización para usar los servicios de acuerdo con este Contrato.

#### **DECIMOSEGUNDA. GENERAL**

12.1. Cualquier notificación entre las partes, deberá ser remitida a los datos de contacto indicados en este Contrato.

12.2. Este Contrato no podrá ser cedido a terceros. No obstante, Advanced Voice podrá subcontratar la ejecución de cualquiera de sus obligaciones derivadas del Contrato, así como ceder la titularidad de los servicios (de todos o de parte de ellos) a una compañía de su grupo o a un tercero, y en consecuencia, ceder el Contrato, mediando comunicación previa al Cliente en un plazo de quince (15) días naturales, sin necesidad de recabar el consentimiento del Cliente, sin perjuicio del derecho del Cliente a resolver el Contrato de acuerdo con las disposiciones del mismo.

12.3. Por la presente el Cliente otorga permiso a Advanced Voice, durante la vigencia del Contrato, para identificar y divulgar públicamente el nombre de la empresa del Cliente (cuando éste sea una persona jurídica) como cliente de Advanced Voice, en documentación, folletos, presentaciones comerciales y otro material promocional o publicitario, incluido en el Sitio Web de Advanced Voice. El Cliente podrá retirar este consentimiento en cualquier momento, comunicándolo con carácter previo a Advanced Voice.

12.4. En el supuesto de que cualquier disposición de este Contrato fuese declarada total o parcialmente nula, tal disposición será redactada de nuevo para reflejar, en la medida de lo posible, la intención original de las partes de conformidad con la ley aplicable, permaneciendo el resto del Contrato en pleno vigor y total efectividad.

12.5. El presente Contrato, así como la validez y ejecución del mismo, se regirá e interpretará conforme a la ley española. Ambas partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, afirmándose y ratificándose en su total contenido, ambas partes firman el presente documento en el lugar y fecha al principio indicados.

El Cliente

Advanced Voice S.L.